

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: C. OSCAR IBARRA RUIZ,

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY AMBIENTAL Y A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

INICIADO EN SESIÓN: 10 DE MARZO DEL 2025

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Mtro. Joel Treviño Chavira

Oficial Mayor

Año: 2025

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



SEPTUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA (LXXVII)

PROMOVENTES: C. OSCAR IBARRA RUIZ, C. ANGELA LISA ALANÍS, C. ANA PAOLA MURILLO LOZANO

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

P R E S E N T E

C. OSCAR IBARRA RUIZ, mexicano, mayor de edad, por mi propio derecho, señalando

[REDACTED] y con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 52, 54 y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los numerales 102, 103, 104 y 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Nuevo León, tengo a bien someter a la consideración de esta soberanía una iniciativa de reforma para la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, y la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo Leon, bajo los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Importancia de los Espacios Verdes en la Planeación Urbana

Los espacios verdes dentro de las zonas urbanas son esenciales para la calidad de vida de la población. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda un mínimo de 9m² de espacio verde por habitante y aboga por un óptimo de 50m² per cápita. En el contexto de Nuevo León, el crecimiento urbano ha llevado a la desaparición de parques y áreas recreativas en favor de desarrollos inmobiliarios y proyectos administrativos sin garantizar su reposición.

II. Objetivo de la Iniciativa

Esta iniciativa busca reformar la **Ley Ambiental del Estado de Nuevo León y la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León** para establecer la obligación de los municipios de garantizar la reubicación de parques urbanos antes de su demolición o cambio de uso de suelo.



PROPUESTA DE REFORMA

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León		
Artículo	Texto Vigente	Propuesta de Modificación
Artículo 96	[...]	IV. Los municipios deberán garantizar la reubicación de parques y áreas recreativas antes de su remoción o cambio de uso de suelo, asegurando que la nueva ubicación mantenga condiciones de accesibilidad y equipamiento similares.

Ley Ambiental del Estado de Nuevo León		
Artículo	Texto Vigente	Propuesta de Modificación
Artículo 79	Los parques urbanos son aquellas áreas de interés Estatal o Municipal de uso público que contienen hábitat o áreas verdes ubicadas en las porciones periféricas o interiores de los centros de población cuyo objetivo es preservar un ambiente sano y propiciar el esparcimiento de la población; así como proteger y conservar valores artísticos, históricos o de belleza natural que sean significativos para la comunidad. [...]	Los parques urbanos son aquellas áreas de interés Estatal o Municipal de uso público que contienen hábitat o áreas verdes ubicadas en las porciones periféricas o interiores de los centros de población cuyo objetivo es preservar un ambiente sano y propiciar el esparcimiento de la población; así como proteger y conservar valores artísticos, históricos o de belleza natural que sean significativos para la comunidad. En caso de que un parque urbano sea

Ley Ambiental del Estado de Nuevo León

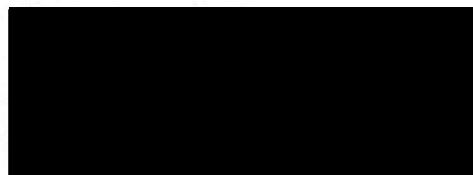
		demolido o retirado para otro uso, la autoridad correspondiente deberá garantizar su reubicación dentro del mismo municipio, asegurando condiciones de accesibilidad, dimensiones y equipamiento similares.
--	--	---

TRANSITORIOS

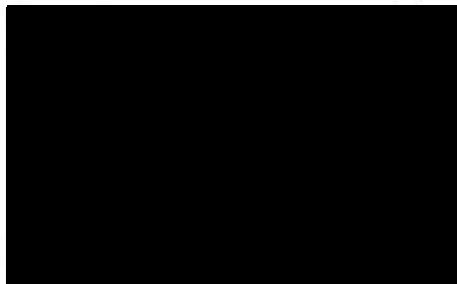
Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

FIRMA

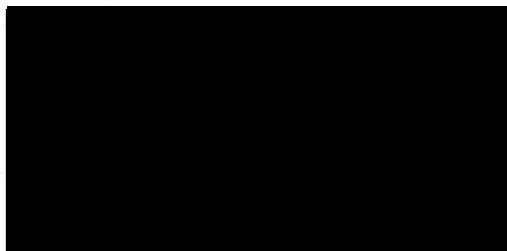
C. OSCAR IBARRA RUIZ



C. ANGELA LISA ALANÍS



C. ANA PAOLA MURILLO LOZANO





**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA**
OFICIALÍA DE PARTES

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Finalidades para las cuales serán tratados sus Datos Personales

Sus datos personales serán utilizados para: a) Registro de Iniciativas; b) Registro de Convocatorias. (Otros documentos o información que consideren se presentan); y c) Trámites, asuntos administrativos. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Oficialía de Partes, adscrita a la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado.

Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO

Se informa que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de sus datos personales de forma presencial ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o al correo electrónico enlace.transparencia@hcnl.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia a la dirección antes señalada, enviar un correo electrónico a enlace.transparencia@hcnl.gob.mx o bien, comunicarse al Tel: 81815-095000 ext. 1065.



Sitio dónde consultar el Aviso de Privacidad Integral

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://www.hcnl.gob.mx/privacidad/> o bien, de manera presencial en las instalaciones del Congreso del Estado, directamente en la Unidad de Transparencia.

Última actualización: Febrero 2025

Consiento y autorizo que mis datos personales y datos sensibles (si se presenta el caso) sean tratados conforme a lo previsto en el presente aviso de privacidad.

Si autorizo

No autorizo

Domicilio para recibir las notificaciones que correspondan:

Calle:

Núm. Ext. _____ Núm. Int. _____

Colonia:

Municipio _____

Teléfono(s)

Estado: _____ C.P. _____

Consiento y autorizo el recibir las notificaciones a través de medios electrónicos; y en su caso, señalo el siguiente correo electrónico.

Si autorizo

No autorizo

Correo: _____

Oscar Ibarra Ruiz



NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL INTERESADO

